

*Trashumantes*

- Solicitudes.....	núm	105
- Ovejas .....	núm	68.552
- Cabras .....	núm	2.295

**Pagos Año 2000**

- Prima a la oveja .....	mill.pta	56.252
y a la cabra		
- Prima en zonas.....	mill.pta	17.859
desfavorecidas		
y de montaña		
- Importe total .....	mill.pta	74.111

**9. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS**

**Actuaciones de intervención**

Las existencias de mantequilla al comienzo de la campaña, eran de 3.812 toneladas.

Las compras totalizaron 13.444 toneladas, no produciéndose salidas a lo largo de la campaña.

Con ello, las existencias a fin de campaña eran de 17.256 toneladas, almacenadas en Galicia 9.862, Asturias 4.279, Cantabria 167, Alicante 1.601, Madrid 772 y Burgos 575.

**Ayudas**

Durante la Campaña 1999-2000 las ayudas que se concedieron a mantequilla para repostería y heladería, y nata para heladería, subvencionaron 5.650 y 4.707 toneladas, respectivamente. El importe total de estas ayudas ascendió a 1.187 millones de pesetas.

Las ayudas destinadas a favorecer el consumo de leche y productos lácteos en centros escolares, tramitadas a través de las Comunidades Autónomas, alcanzaron los 1.288 millones de pesetas.

Los importes de las ayudas a centros escolares para leche y derivados han supuesto un incremento del 45% mientras que las ayudas para repostería, heladería y nata, se han mantenido a un nivel similar.

**Gestión administrativa**

En materia de coordinación se ha mantenido en todo momento asistencia y atención a las CCAA.

afectadas por las ayudas directas, así como en lo relativo a su seguimiento.

Se han elaborado Normas para la coordinación de las actuaciones relativas a las compras de intervención de mantequilla y leche desnatada en polvo. Y de igual forma, se ha mantenido en todo momento asistencia y atención a las CC.AA. afectadas por las citadas compras de intervención, así como en lo relativo a su seguimiento.

Por otro lado, se ha participado en reuniones con otras Unidades del Departamento, destacando las realizadas en materia de codificación de las medidas de intervención de mantequilla y nata.

**Intervención Mantequilla  
Campaña 1999-2000**

- Existencias iniciales.....	t	3.812
- Compras .....	t	13.444
- Salidas .....	t	-
- Existencias finales .....	t	17.256

**Ayudas**

**Leche y derivados para centros escolares.  
Campaña 1999-2000**

- Importe ayudas.....	mill.pta	1.288
-----------------------	----------	-------

**Ayudas**

**Mantequilla para repostería y heladería,  
y nata para heladería.  
Campaña 1999-2000**

- Mantequilla .....	t	5.650
- Nata.....	t	4.707
- Importe ayudas.....	mill.pta	1.187

**10. GESTIÓN DE LA TASA  
SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA  
LÁCTEA. PERÍODO 1999-2000**

**10.1. Gestión de la cuota láctea**

Como elemento básico de regulación del sector lácteo, figura el régimen aplicable a la producción, basado en la aplicación de cuotas de producción o cantidades garantizadas.

La UE fija para cada uno de sus Estados miembros, las cantidades máximas garantizadas para la

comercialización de la leche durante la campaña de regulación.

La aplicación del régimen de cuotas hace necesario, como fase previa, la asignación de cantidades de referencia individuales, cuya suma no puede rebasar las cantidades máximas garantizadas correspondientes a cada Estado miembro.

Como elementos o fases principales del régimen de cuotas figuran los siguientes:

- Asignación, reasignación y anulación de cantidades de referencia individuales.

- Establecimiento de una Reserva Nacional para atender reasignaciones de cuotas.
- Trasvases de cuota de venta directa a cuota de entrega a compradores y viceversa.
- Transferencias vinculadas y no vinculadas a la explotación, dentro de estas últimas, entre ganaderos de la misma o de diferente Comunidad Autónoma, con objeto de mejorar la estructura de la producción lechera.
- Cesiones temporales durante un periodo.

En el cuadro siguiente figuran los datos de gestión de la cuota láctea, con referencia al periodo 1999/2000

### GESTIÓN DE LA CUOTA LÁCTEA Período 1999-2000

Unidad: t

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN
Cuota global garantizada asignada a España por la UE.....	5.566.950
- De entrega a compradores .....	5.469.725
- De venta directa .....	97.225
Cuotas asignadas (incluidos trasvases)	
- De entrega a compradores	
• Explotaciones (número) .....	64.299
• Cantidad .....	5.506.801
- De venta directa	
• Explotaciones (número) .....	1.008
• Cantidad .....	60.149
Reserva nacional	
- De entrega a compradores .....	62.408
- De venta directa .....	5.957
Trasvases	
- De cuota de venta directa a cuota de entrega a compradores.....	39.416
- De cuota de entrega a compradores a cuota de venta directa .....	2.340

## 10.2. Gestión de la tasa suplementaria

### 10.2.1. Entregas a compradores

#### Autorización de compradores

Los compradores que han dispuesto de autorización en el periodo y, por tanto, con obligación de declarar, han sido 660.

#### Declaraciones de compradores

Las declaraciones presentadas han sido 656.

Ha habido 8 compradores que, estando autorizados, no han presentado la declaración, y 4 que la han presentado, no estando autorizados.

De las 656 declaraciones presentadas, 588 han incluido a ganaderos productores, 23 sólo a otros suministradores no ganaderos productores y las 45 restantes lo han sido «a cero».

Las entregas declaradas fueron de 5.527.396 t que, ajustadas por grasa, equivalen a 5.594.433 t, procedentes de 64.299 ganaderos productores.

### 10.2.2. Ventas directas

Declaraciones de ganaderos con ventas directas

Las declaraciones presentadas han sido 1.078.

De los 1.008 ganaderos que han dispuesto de cuota de venta directa en el periodo, 11 no han presentado la declaración y 92 la han presentado «a cero».

Ha habido 78 ganaderos que han presentado la declaración sin tener cuota disponible en el periodo.

La venta directa total declarada ha sido de 54.750 t.

### 10.2.3. Liquidación de la tasa suplementaria

El precio indicativo de la leche vigente a 31 de marzo de 2000, último día del periodo de tasa, fue fijado en 30,98 euros por 100 kilogramos.

Por tanto, la tasa unitaria aplicable fijada en el 115% del precio indicativo de la leche, resulta ser de 59,28 pesetas por kilogramo.

Las entregas declaradas han rebasado la cuota disponible para España de entrega a compradores (cuota global garantizada + trasvases de cuota de VD a cuota de entregas) en 87.632 toneladas, lo que supone una liquidación de 5.195 millones de pesetas.

La citada liquidación se ha repartido en 314 empresas compradoras tras los procesos de compensación a nivel de compradores y a nivel nacional, y afecta a 24.240 ganaderos.

### 10.2.4. Controles

#### 10.2.4.1. A compradores

La normativa comunitaria aplicable establece el 40% como porcentaje mínimo de controles a efectuar sobre las declaraciones presentadas.

La selección de los compradores que deben ser controlados ha sido efectuada teniendo en cuenta los siguientes factores de riesgo:

- a) Incumplimiento en periodos anteriores de lo dispuesto en la normativa vigente comunitaria y nacional.

- b) Sin control en periodos anteriores.
- c) Iniciación de la actividad durante el periodo.
- d) Cese de la actividad durante el periodo.
- e) Declaración «a cero», teniendo autorización.
- f) Declaración sólo con suministradores no ganaderos-productores.
- g) Con declaración sin autorización.
- h) Sin declaración con autorización.

El número total de controles planificados es de 286, que supone un 40% del total de 668 compradores susceptibles de ser controlados (660 compradores autorizados más 4 declaraciones no autorizadas más 4 por otras causas).

#### 10.2.4.2. A ganaderos con ventas directas

La normativa comunitaria aplicable establece el 5% como porcentaje mínimo de controles a efectuar sobre las declaraciones presentadas.

La selección de los controles a ganaderos con venta directa ha sido efectuada teniendo en cuenta los siguientes factores de riesgo:

- a) Incumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en periodos anteriores.
- b) Sin control en periodos anteriores.
- c) Presentación de la declaración «a cero» o que han comunicado que no han efectuado ventas, disponiendo de cuota.
- d) Falta de presentación de la declaración.

El número de controles planificados es de 90, que supone un 8,3% del total de los 1.089 susceptibles de ser controlados (1008 ganaderos autorizados más 81 declaraciones no autorizadas).

En el cuadro siguiente figuran los datos derivados de la gestión de la tasa suplementaria, con referencia al período 1999/2000:

**GESTIÓN DE TASA SUPLEMENTARIA**  
Período 1999-2000

Unidad: t

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN
Entregas a compradores	
- Compradores autorizados (número).....	660
- Declaraciones presentadas (número) .....	656
- Ganaderos productores (número) .....	64.299
- Entregas sin ajustar por grasa (t).....	5.527.396
- Entregas ajustadas por grasa (t).....	5.594.433
- Porcentaje medio de grasa (%).....	3,635
Ventas directas	
- Ganaderos con cuota de venta directa (número) .....	1.008
- Declaraciones presentadas (número) .....	1.078
- Venta directa total declarada (t) .....	54.750
Liquidación tasa suplementaria	
- Rebasamiento cuota entrega compradores (t).....	87.632
- Tasa unitaria aplicada (pesetas por kilogramo) .....	59,28
- Importe liquidable (millones de pesetas).....	5.195
- Compradores con liquidación (número).....	314
- Ganaderos con liquidación (número).....	24.240
Controles planificados	
- Compradores (número) .....	268
- Ventas directas (número) .....	90

**11. INTERCAMBIOS AGRARIOS  
Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO**

**11.1. Ayudas a los intercambios agrarios**

*11.1.1. Características del Ejercicio*

Durante el año 2000 la totalidad de los pagos realizados por el FEGA, en concepto de Ayudas Comunitarias a los Intercambios, con cargo a la sección Garantía del FEOGA, ha correspondido al capítulo de restituciones a la exportación, con un importe de 36.174 millones de pesetas.

A pesar del transcurso de los años del Acuerdo GATT, con sus sucesivas limitaciones, las exportaciones con restitución de productos agrarios y agroalimentarios mantienen su valor en su conjunto dentro de una cierta estabilidad, lo que demuestra la dinámica del sector exportador español.

La citada cantidad de 36.174 millones de pesetas, es superior en un 23% al de 1998 y superior en un 4% a la de 1999.

Por sectores, los importes abonados, así como los montantes de las mercancías objeto de restitución, para los dos últimos años, aparecen en los cuadros siguientes.

**AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS PAGADAS POR EL FEGA**

Unidad: Millones de pta

SECTOR	1999		2000	
	Importe	%	Importe	%
CEREALES .....	5.477	16	2.057	6
ARROZ .....	3.017	9	919	3